

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	14/019/3
Título y objeto del Procedimiento:	Mantenimiento de la tecnología ACD (Automatic Call Distributor) del fabricante AVAYA, en la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Tipo de Contrato:	Servicios – C.P.V.: 72.26.70.00 y 50.31.20.00
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Unidad Promotora:	Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	8 de mayo de 2014; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	8.972,00€ (IVA excluido). Anualizado a razón de 2.243€/año, más una posible modificación de contrato de hasta un 10%, lo que establece el valor del contrato en la cifra máxima de 9.869,20€ (IVA excluido).
Ofertas Presentadas:	Una.
Duración:	Cuatro años.
Adjudicatario:	VERCOM PROFESSIONAL SERVICES, S.L.U.
Importe (IVA excluido):	8.540,00€. Anualizado a razón de 2.135,00€/año, más/menos hasta un 10% vía modificación de contrato.
Fecha de Adjudicación:	10/06/2014
Fecha de Formalización:	18/06/2014
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la única oferta presentada, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (Punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>